

MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

19982 *ORDEN de 31 de julio de 1980 por la que se convocan 10 becas para profesionales extranjeros que deseen seguir curso de especialización en Meteorología en el Instituto Nacional de Meteorología durante el año 1981.*

Ilmo. Sr.: Convocatoria de concurso para la adjudicación de becas a favor de ciudadanos de países iberoamericanos y árabes para realizar estudios de Meteorología en el Centro de Estudios Meteorológicos del Instituto Nacional de Meteorología del Ministerio de Transportes y Comunicaciones (Madrid, España).

1. Becas.

- 1.1. Por el Instituto Nacional de Meteorología se otorgarán 10 becas para ciudadanos de países iberoamericanos y árabes.
- 1.2. La finalidad de las becas es la asistencia al Curso Internacional de Meteorología/1981 para Meteorólogos de Clase II (según la clasificación de la Organización Meteorológica Mundial), que se desarrollará en el Instituto Nacional de Meteorología entre el 1 de febrero y el 15 de diciembre de 1981.
- 1.3. El importe de cada beca es de 30.000 pesetas (treinta mil pesetas) netas mensuales, durante once meses. Las becas no cubren el viaje a España ni el regreso al país de origen.

2. Condiciones que deben reunir los candidatos.

- 2.1. Estar en posesión de un diploma universitario de Grado-Medio en Ciencias o en Ingeniería, o bien haber aprobado dos años de estudios universitarios superiores en Ciencias o en Ingeniería. Tendrán preferencia los candidatos que, además, cuenten con diploma de Meteorólogo de Clase III y ejerzan esta profesión en un Servicio Meteorológico Nacional.
- 2.2. Tener suficiente conocimiento del idioma español para poder seguir con aprovechamiento el curso.

3. Solicitudes.

- 3.1. Los interesados presentarán sus solicitudes, según el modelo que se acompaña, al Embajador de España en su país. Junto con la solicitud deberán presentar un certificado, expedido por una Autoridad de Meteorología de su país, en el que se haga constar la aptitud del solicitante para seguir el curso.
- 3.2. El plazo de admisión de solicitudes finalizará el día 15 de noviembre de 1980.

4. Selección de candidatos.

- 4.1. La selección de candidatos se efectuará por una Comisión, presidida por el Director general del Instituto Nacional de Meteorología y compuesta, además, por el Meteorólogo Jefe del Centro de Estudios Meteorológicos, el Meteorólogo Jefe de la Sección de Enseñanza y dos Profesores del Cuerpo Especial Facultativo de Meteorólogos.
- 4.2. A cada uno de los candidatos seleccionados se le notificará la concesión de la beca antes del 31 de diciembre de 1980.
- 4.3. Si el candidato seleccionado no se presenta en el Centro de Estudios Meteorológicos en la fecha prevista del 1 de febrero de 1981, se entenderá que renuncia a la beca, por lo que se anulará ésta sin ningún derecho para el interesado.

5. Régimen del curso.

- 5.1. Los becarios estarán obligados a asistir a todas las clases teóricas y prácticas que se establezcan.
- 5.2. Las faltas repetidas e injustificadas de asistencia, puntualidad, comportamiento y aplicación darán lugar a la pérdida de la condición de becario.
- 5.3. Periódicamente se calificará a cada alumno en cada asignatura. Es condición necesaria para seguir disfrutando de la beca la obtención en cada examen de una calificación media de apto.

6. Reconocimiento médico y asistencia sanitaria.

- 6.1. Al incorporarse al curso, los becarios serán sometidos a reconocimiento médico, realizado por los Servicios Médicos de la Sanidad Nacional.
- 6.2. En caso de detectarse enfermedad infecto-contagiosa o defecto físico que impida el ejercicio de la profesión, el interesado deberá reintegrarse inmediatamente a su país de origen, quedando anulada su beca a todos los efectos.
- 6.3. Se facilitará a los becarios de forma gratuita una póliza de Seguro de Enfermedad, que no incluirá a los miembros de su familia, para cubrir la asistencia sanitaria en casos de enfermedad contraída durante su estancia en Madrid con motivo del curso, así como en caso de accidente.

7. Diploma.

- 7.1. Los becarios que sigan el curso con aprovechamiento y superen las pruebas y trabajos prácticos recibirán el diploma de Meteorólogos de Clase II (OMM).
- 7.2. Aquellos becarios que, a pesar de haber seguido el curso con aprovechamiento, no hayan podido superar algunas de las pruebas más específicas de Meteorólogo de Clase II (OMM), podrán aspirar al diploma de Meteorólogo de Clase III (OMM).

Lo que digo a V. I. Madrid, 31 de julio de 1980.—P. D., el Subsecretario de Transportes y Comunicaciones, Juan Carlos Guerra Zunzunegui.

Ilmo. Sr. Subsecretario de Transportes y Comunicaciones:

MODELO DE SOLICITUD

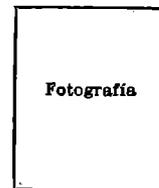
CURSO INTERNACIONAL DE METEOROLOGIA/1981 ORGANIZADO POR EL INSTITUTO NACIONAL DE METEOROLOGIA. MADRID, ESPAÑA

Enviar antes del 15 de noviembre de 1980, al:

Ilmo. Sr. Director general del Instituto Nacional de Meteorología. Ciudad Universitaria. Apartado 285. Madrid (España).

(Léanse cuidadosamente las preguntas y escríbase con tinta y letras mayúsculas.)

SOLICITUD DE ADMISION



1. Datos personales:

1.º apellido Nacionalidad
 2.º apellido Estado civil
 Nombre
 Fecha de nacimiento
 Lugar y país de nacimiento
 Profesión
 Empleo
 Domicilio actual

2. Enseñanza secundaria:

De (fecha) Centro
 a (fecha) Idiomas
 Estudios cursados

3. Enseñanza universitaria de grado medio:

De (fecha) Centro
 a (fecha) Lugar
 Estudios cursados
 Grado obtenido

4. Enseñanza universitaria superior:

De (fecha) Centro
 a (fecha) Lugar
 Estudios cursados
 Grado obtenido

5. Experiencia profesional:

.....

6. Cursos profesionales:

.....

7. Observaciones:

.....

8. Documentos que acompaña:

Certificado de Autoridad meteorológica
 Certificado de estudios
 Diplomas y títulos

Fecha (Firma)